



Comunicado #5

Pago de Tarifa de Supervisión Casas de Valores, Bolsa de Valores de Panamá y Latin Clear Central Latinoamericana de Valores - Primer trimestre 2020

Tomando las medidas estipuladas mediante Decreto No.507 del 24 de marzo de 2020, emitido por la Presidencia de la República en cuanto a la cuarentena total por la expansión del COVID-19, esta Superintendencia ha optado por la implementación de la recepción de pagos de tarifa de Supervisión de Casas de Valores, Bolsa de Valores de Panamá y Latin Clear Central Latinoamericana de Valores, correspondiente al primer trimestre del 2020, a través de transferencia bancaria a nuestra cuenta oficial, hasta tanto podamos retomar el horario regular de nuestras oficinas.

Con esta disposición se busca seguir brindando el servicio de recaudación, recepción de documentación y otros temas de forma ininterrumpida, manteniendo nuestras operaciones mediante Teletrabajo.

Es por ello que, en virtud de la situación que se vive el país, se estará haciendo una excepción de lo establecido en el Acuerdo 11-2013, Capítulo VI, Artículo 22 (Forma de Pago); para recibir los pagos de Tarifa de Supervisión por transferencia bancaria en la cuenta corriente de la Superintendencia del Mercado de Valores previa comunicación con el Departamento de Tesorería.

Cada pago realizado debe ser enviado por la persona responsable de la empresa (Representante Legal, Oficial de Cumplimiento) a los correos: cxc@supervalores.gob.pa recaudacion@supervalores.gob.pa epereabethancourt@supervalores.gob.pa adjuntando correos de contacto, constancia de transferencia bancaria y copia digitalizada del formulario RP-DS-3, el cual nos permite comprobar que en efecto cumple con el pago mínimo o máximo según lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 66 del 13 de diciembre de 2016.

Cabe señalar que, al ser una cuenta del Banco Nacional de Panamá, si el pago se realiza mediante transferencia de otros entes bancarios, es posible que no se refleje de inmediato, sino hasta dos días después. Por lo tanto, una vez tengamos confirmado por nuestro banco la recepción del pago, se le emitirá el recibo correspondiente y se le hará llegar al correo electrónico proporcionado una copia del recibo en PDF.

Una vez se restablezca el orden sanitario en el país, y la Superintendencia continúe con su operatividad regular, los entes deberán presentar en físico los Formularios correspondientes debidamente firmados y retirar recibo de pago con el sello correspondiente. De tener alguna consulta no dude en contactarnos a los correos arriba señalados.

Panamá, 26 de marzo de 2020.